



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Remodelación de Obra							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDU/DBG/LRO/04/2023		
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracción XXXII, 324 fracción II y 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Remodelación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				SI			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra				SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.				NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				NO	1		
4.- Copia de identificación del solicitante				NO	1		
5.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.							
6.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.				NO	2		
7.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.				NO	2		
8.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología (INAH), con el plano autorizado.				NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.				SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende remodelar la obra.				NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				NO	1		



4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1						
5.- Licencia de construcción de la obra a remodelar	NO	1						
6.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2						
7.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros. Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO NO NO NO	2 2 2 2						
8.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	1						
9. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO NO	1 1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	NO	1						
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1						
4. Copia de identificación del solicitante	NO	1						
5. Licencia de Construcción de la obra a remodelar	NO	1						
6.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros. Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2						
7.- Para obras mayores a 50 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos Arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O., anexando copia de su registro vigente.	NO NO NO NO	2 2 2 1						
8. En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.	NO	1						
9.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$31.12 por metro cuadrado para casa habitación y \$50.83 para uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que haya tramitado la Licencia de Construcción de la obra a remodelar, en su caso cuente con la constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y planos autorizados, no afecte a construcciones colindantes, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 31621	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?		
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para impermeabilizar o reparación de azotas requiero Licencia para Remodelación de Obra?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se considera remodelación modificar la fachada?		
RESPUESTA:	Si.		
DESEMPEÑOS O SERVICIOS RELACIONADOS			
Pago de impuesto predial y traslado de dominio			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	ING. DIEGO BECERRIL GONZALEZ	10/02/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024